

Núm. 51.666

VILLASTAR

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013, en Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 19 de Diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de fecha 27 de diciembre de 2012 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 de la citada norma, a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

## ESTADO DE INGRESOS (EUROS)

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	96458
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1000
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55386,5
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75143,59
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2700,00
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL.	0
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97000,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	327688,09

## ESTADO DE GASTOS (EUROS)

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	93931,05
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	98550,5
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	901,82
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58510
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	69700,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	6094,72
	TOTAL GASTOS	327688,09

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

-SECRETARIA-INTERVENTORA. GRUPO A2. NIVEL 24. AGRUPADA CON CUBLA.

## B) PERSONAL LABORAL. JORNADA COMPLETA.

-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. 1 PLAZA.

## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL. (CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INAEM).

-OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

-MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL (CONVENIO DPTO. EDUCACIÓN DGA).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villastar, 18 de enero de 2013.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Romero Fuertes.

Núm. 51.667

VILLASTAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 160.3

de la misma, se expone al público el expediente número 2/2012, sobre modificaciones de créditos del Presupuesto de 2012, Suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

1-Suplementos de crédito..... 10.528,33 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9/215	MANUFACTURAS DEPORTIVAS/BANCOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	906,05
9/22100	RECIBOS LUZ EDIFICIOS	626,40
9/22103	GASÓLEO DUMPER	58,09
9/222	CONSUMO TELÉFONO OCTUBRE	232,93
9/226	PINTURAS GIRÓN FACTURA 196/12	350,42
9/226	FACTURA 30947 R. SÁNCHEZ INTERRUPTOR FAE LÁMPARA PHILIS	18,56
9/226	FACTURA003077/2012 E. RIPOLL	234,00
9/226	COMISIONES Y GASTOS OCTUBRE	15,44
9/224	SEGURO DUMPER	213,45
9/22799	ÁNGEL CALPE LIMPIEZA CALDERA E.S.M	246,84
9/22799	ÁNGEL CALPE COLOCACIÓN VÁLVULAS	1107,15
6/22799	CUOTA TRIMESTRAL ANALÍTICAS	689,53
9/22799	ASISTENCIA SEPTIEMBRE TURIVING	366,40
9/22799	ANALÍTICAS	23,78
9/226	GASTOS COMISIONES	3,00
9/226	GASTOS COMISIONES	8,84
1/22102	ENERGÍA ALUMBRADO PÚBLICO	4223,77
9/226	COMISIONES Y GASTOS	269,84
9/22799	FACTURA A-202. TIRAR ÁRBOLES Y CIPRESES	201,04
9/22799	ASISTENCIA URBANÍSTICA OCTUBRE 2012	366,40
9/22799	ASISTENCIA URBANÍSTICA NOVIEMBRE 2012	366,40
	TOTAL	10528,33

Total propuesta de modificación de créditos..... 10.528,33 euros.

2º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente líquido de tesorería a 31/12/2011: 114.028,10 €

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería..... 10.528,33 euros.

Total financiación modificaciones créditos..... 10.528,33 euros

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Villastar, 18 de enero de 2013.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Romero Fuertes.

Núm. 51.668

CUBLA

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.013, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en sesión ordinaria 17 de Diciembre de 2012, y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público (B.O.P. nº 245, de 27 de Diciembre de 2012), sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 169 . 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS (EUROS)

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	10397,91
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12224,70
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21820,57